



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

En la Villa de Alhama a veinte dias del mes de
Julio de mil setecientos y setenta y dos años
Yo el Sr. D. Jph Ruiz Monterino y D. Blas de Meda
mañera Alcaldes ordinarios por V. Mage. en ella
estando en Ayuntamiento dijeron que en
atencion a estas Requecidas V. Mage. por un auto
de V. Mage. D. Miguel Ramon Camacho M
Caldes Mayor y Juez de la Intervencion
del Puerto de esta Villa y pretendiendo como
se expresa el echarse en cuenta por haber
sido por el Sr. D. Jph Ruiz Monterino y D. Blas de Meda
el nombramiento de Depositario y Diputado de
el Puerto, se acuerda de mandar y acordar acon
darlos y mandaron que por mi el Sr. D. Jph Ruiz
de Meda V. Mage. se nuevo el nombramiento de
Depositario y Diputado de el Puerto que ay en
esta Villa a D. Jph de Canobas Valero el de
Depositario por la mayor parte de votos de
este Ayuntamiento y a D. Blas de Canobas el de
Diputado de el Puerto, por todos los señores de
este Ayuntamiento para que Entendidos
de ello Cumplan y concurran en su
en Cargos respectivamente como a cada

